ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024/319293

OBJETO: Contrato de Concesión para la explotación de los servicios de Bar-Cafetería y Comedor existentes en 13 de los 27 Centros de Participación Activas para Personas Mayores dependientes de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

PROCEDIMIENTO: Restringido.

DURACIÓN: Tres años con opción de prórrogas anuales por un plazo máximo de dos años, de forma que la duración máxima del contrato será de cinco años.

SERVICIO PROPONENTE: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

PRESUPUESTO BASE: 0,00 cero euros (No genera gasto para la Administración).

Vista la Memoria Justificativa de 12 de febrero de 2025, y teniendo en cuenta las necesidades que justifican al respecto, esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le confiere lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA EXTRAORDINARIO Nº 10 de 30 de julio de 2022), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 29 de 30 de agosto de 2022), el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA EXTRAORDINARIO Nº 15 de 27 de agosto de 2024), el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 28 de 11 de agosto de 2022) , y la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA Nº 44 de 8 de marzo de 2021) .

Con el fin de iniciar la tramitación del expediente CONTR 2024/319293, de explotación de los servicios de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR de 13 de los 27 Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz.

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que los medios personales de los Centros no son suficientes y los medios naturales son insuficientes e inadecuados para desarrollar el servicio de referencia, no siendo posible cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato por medios propios.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de CERO euros (0€).

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento restringido, de conformidad con los artículos 160 a 165 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y ejecución de la prestación.

CUARTO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Gestión de los Servicios Sociales, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

RESUELVE

Aprobar la iniciación del expediente de CONTRATO DE CONCESIÓN SERVICIOS arriba referenciado por procedimiento restringido y tramitación ordinaria.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Alfonso Candón Adán

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20